



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 FEB 2000

VISTO:

Las actuaciones llevadas a cabo en relación al análisis de la Obra: "AMPLIACION MUELLE DEL PUERTO DE USHUAIA" tramitado por Expediente N°12/95 de registro de la Dirección Provincial de Puertos; y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente, se emitieron los Informes N°523/98 y N°687/99.

Que de los Informes citados en el párrafo anterior no surgen observaciones que efectuar a la verificación del Expediente de la Dirección Provincial de Puertos, aconsejando la conclusión de las actuaciones relacionadas a la auditoria efectuada.

Que la Secretaría Contable comparte lo expresado por los informes citados en el primer párrafo de los presentes considerandos.

Que este Tribunal es competente para emitir el presente acto de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo en el Expediente N° 12/95 de registro de la Dirección Provincial de Puertos; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente, procediéndose a su archivo definitivo.-

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar a la Dirección Provincial de Puertos, Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 3 / 00 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V.B. <i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoría A.C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia